



# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

## DIRECCION DE FISCALIZACIÓN

### ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA ORDEN DE TRABAJO PARA EL “REPARACIÓN DEL TABLERO DEL PUENTE SOBRE EL RÍO SAN JUAN CHICO, UBICADO EN LA CABECERA CANTONAL EL CHACO, PROVINCIA DEL NAPO”.

En la ciudad de Tena, a los 03 días del mes de marzo de 2022, conforme dispone el artículo 124 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; por una parte, comparece el Ing. José Gabriel Zambrano Vacacela en calidad de Administrador (Memorando Nro. 2312-2021-DA, de fecha 28 de diciembre del 2021); el Ing. José Ernesto Miño Alarcón como técnico que no intervino en el proyecto (Según memorando Nro. 0306-2022-DA de fecha 22 de febrero de 2022); y, el Sr. Técnico Rivadeneyra Castro Jorge Luis, en calidad de contratista, con el objeto de proceder a la recepción definitiva de los trabajos que se detallan en la presente Acta, bajo las siguientes cláusulas:

#### PRIMERA. - ANTECEDENTES:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo, con fecha 28 de diciembre del 2021, adjudicó a RIVADENEYRA CASTRO JORGE LUIS, bajo la modalidad de ínfima cuantía el “**REPARACIÓN DEL TABLERO DEL PUENTE SOBRE EL RÍO SAN JUAN CHICO, UBICADO EN LA CABECERA CANTONAL EL CHACO, PROVINCIA DEL NAPO**”, por un monto de \$ 6,381.72 USD sin incluir IVA y con un plazo de ejecución de 21 días calendario a contarse a partir de la emisión de la orden de inicio que entregue el Administrador.

#### SEGUNDA. - CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

##### Trabajos contratados y ejecutados:

ITEM	D E S C R I P C I O N	UNIDAD	CANTIDAD	
			CONTRATADA	EJECUTADA
1	REPARACIÓN DEL TABLERO DEL PUENTE SOBRE EL RÍO SAN JUAN CHICO	M2	102.06	102.06

Características del bien o Servicio: Los trabajos de “**REPARACIÓN DEL TABLERO DEL PUENTE SOBRE EL RÍO SAN JUAN CHICO, UBICADO EN LA CABECERA CANTONAL EL CHACO, PROVINCIA DEL NAPO**”, fueron entregados de acuerdo a las características que contemplan las especificaciones técnicas y cantidades de obra. Se concluye que los trabajos están finalizados.

#### TERCERA. - CONDICIONES OPERATIVAS:

El Contratista se obligó a entregar los trabajos del proceso INFIMA CUANTIA Nro. IC-GADPN-055-2021 de acuerdo a las cantidades de obra y especificaciones técnicas, los cuales fueron entregados sin ninguna novedad y a entera satisfacción.

#### CUARTA. - LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

Monto del Contrato Ejecutado. 6381.72

(-) Multas por mora 0 días. 0

IVA DEL TOTAL DEL CONTRATO u  
ORDEN DE COMPRA. 765.8064

Valor a pagar + IVA del total del contrato u **7147.53**

orden de compra.

El valor a pagar será de \$ 7,147.53 USD incluido IVA (SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON 53/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).

**QUINTA. - LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:**

Fecha de adjudicación.	28 de diciembre del 2021
Orden de inicio.	29 de diciembre del 2021
Fecha de inicio.	29 de diciembre del 2021
Plazo de ejecución	21 días a partir de la orden de inicio
Fecha en que se cumple el plazo.	18 de enero de 2022
Solicitud de recepción de los trabajos.	18 de enero de 2022

Como se indica en la liquidación de plazos, el contratista no tiene mora

**SEXTA. - DOCUMENTACIÓN CURZADA:**

- Memorando Nro. 2312-2021-DA, de fecha 28 de diciembre del 2021, mediante el cual el Director Administrativo, designa Administrador de la obra
- Memorando Nro. 4110-2021-DOP, de fecha 28 de diciembre de 2021, mediante el cual el Administrador del contrato, solicita al Director de Fiscalización Encargado la designación de Fiscalizador.
- Memorando Nro. 4111-2021-DOP, de fecha 28 de diciembre del 2021, mediante el cual el Administrador del contrato, solicita a la Directora de Gestión Ambiental Encargada la designación de Técnico Ambiental.
- Memorando Nro. 2117-2021-DFIS, de fecha 29 de diciembre del 2021, mediante el cual el Director de Fiscalización Encargado, designa Fiscalizador.
- Orden de inicio de obra, emitido el 29 de diciembre del 2021.
- Oficio Nro. 0010-2022 de fecha 18 de enero de 2022, mediante el cual la contratista solicita la recepción definitiva, y entrega la planilla única.
- Memorando Nro. 0101-2022-DFIS, de fecha 31 de enero de 2022, mediante el cual el Director de Fiscalización Encargado, solicita el informe técnico que determine si es procedente o no la recepción.
- Oficio Nro. GADPN-DFIS-2022-003-PNICH de fecha 24 de enero de 2022, mediante el cual la fiscalización devuelve la planilla única.
- Oficio Nro. 0012-2022, de fecha 03 de febrero de 2022, mediante el cual la contratista ingresa la planilla única corregida.
- Oficio Nro. GADPN-DFIS-2022-004-PNICH de fecha 10 de febrero de 2022, mediante el cual la fiscalización devuelve la planilla única.
- Oficio Nro. 0013-2022, de fecha 15 de febrero de 2022, mediante el cual la contratista ingresa la planilla única corregida.
- Memorando Nro. 0436-2022-DGA, de fecha 23 de febrero de 2022, mediante el cual se aprueba el informe ambiental de cumplimiento del proyecto.
- Memorando Nro. 0208-2022-DFIS, de fecha 14 de febrero de 2022, mediante el cual el fiscalizador de la obra, indica que la planilla única ha sido aprobada por el fiscalizador y



# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE NAPO

## DIRECCION DE FISCALIZACIÓN

legalizada por el contratista; y, recomienda, continuar con el trámite correspondiente para la recepción y liquidación de la obra.

- Memorando Nro. 0174-2022-DFIS, de fecha 21 de febrero de 2022, mediante el cual el Director de Fiscalización, solicita al Director Administrativo que se conforme la comisión para la recepción definitiva.
- Memorando Nro. 0306-2022-DA, de fecha 22 de febrero de 2022, mediante el cual el Director Administrativo designa al técnico que conforma la comisión de recepción.
- Oficio Nro. 0026-2022-DFIS-GADPN, de fecha 23 de febrero de 2022, mediante el cual el Director de Fiscalización comunica al contratista, la fecha y hora para proceder a realizar la recepción definitiva.

### SEPTIMA. - CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN:

Los integrantes de la comisión, proceden a recibir los trabajos del proceso de INFIMA CUANTIA Nro. IC-GADPN-055-2021, entregado por parte del contratista, Ing. Téc. Rivadeneyra Castro Jorge Luis; y dejan constancia que se recibió a satisfacción acorde a las características estipuladas en la orden de trabajo.

### OCTAVA. - CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Se concluye que el contratista, Téc. Rivadeneyra Castro Jorge Luis, ha cumplido a entera satisfacción en cuanto las especificaciones técnicas del proceso de INFIMA CUANTIA Nro. IC-GADPN-055-2021.

### NOVENA. - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES:

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, se suscribe la presente Acta, en tres (3) ejemplares de igual valor y tenor, por las personas intervenientes.

---

Ing. José Gabriel Zambrano Vacacela  
**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

Ing. José Ernesto Miño Alarcón  
**TÉCNICO QUE NO INTERVINO EN EL PROYECTO**

---

Técnico Rivadeneyra Castro Jorge Luis  
**CONTRATISTA**